

Guayaquil, 03 de Marzo del 2020

Señor
JOSÉ RAMÓN GUARDIOLA SOLSONA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL BARCINO & SOVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, en base a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, únicamente en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, en virtud de lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Los estatutos sociales vigente de la compañía **INDUSTRIAL BARCINO & SOVI S.A.**, consta en la escritura pública, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dr. Lenin Patricio Valdivieso Salinas, el 04 de Marzo del 2015, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2015.

Atentamente,

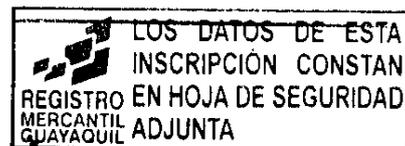


JENIFER LEONELA LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0923455075

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INDUSTRIAL BARCINO & SOVI S.A.** para el cual he sido elegido, Guayaquil, 03 de Marzo del 2020.



JOSÉ RAMÓN GUARDIOLA SOLSONA
PRESIDENTE
PASAPORTE: PAK440293





NUMERO DE REPERTORIO:9.911
FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAL BARCINO & SOVI S.A.**, a favor de **JOSE RAMON GUARDIOLA SOLSONA**, de fojas **23.850 a 23.853**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.860**.

ORDEN: 9911



Guayaquil, 12 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0131793

